



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "COONFIE" Nit. #891.100.656-3 contra IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO c.c. #7.722.915 y CAROLINA REINA CORDOBA c.c. #1.075.252.276. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00677-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada demandante y los demandados, se

RESUELVE

1º. TENER por notificados del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a los demandados IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO y CAROLINA REINA CORDOBA, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Aceptar la renuncia a términos para pagar y excepcionar.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que puedan acceder al proceso.

3º. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas mediante auto del 7 de diciembre de 2022.

4º. NO CONDENAR en costas.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.